LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ENVIGADO

CERTIFICA QUE:

La Personería Municipal de Envigado, requiere contratar la prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS EN LA PERSONERÍA DE ENVIGADO", con personas naturales o jurídicas, por cuanto no existe personal de planta con capacidad para realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Brindar asesorías jurídicas a la comunidad Envigadeña a las personas fluctuantes que requieran de los servicios de la Personería Municipal y realizar acciones de tutela, incidentes de desacato, recursos y derechos de petición.

2. Elaborar derechos de petición, amparos de pobreza, acciones de tutela, incidentes de desacato y otro tipo de acciones jurídicas y constitucionales que, permitan garantizar la protección de derechos humanos y demás derechos constitucionales.

3. Apoyar la Delegatura para para los Derechos Humanos y Familia y Asesor Jurídico en actividades correspondientes y todas aquellas funciones esenciales que le competen.

4. Alimentar y actualizar el Sistema de Gestión Integral y el aplicativo BPMS de todos los registros que compete a la Delegatura para los Derechos Humanos y Familia y Asesor Jurídico.

5. Mantener reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.

6. Hacer seguimiento a los asuntos que se le encarguen en virtud del presente proceso contractual y conforme a las obligaciones del mismo.

7. Participar en las campañas y actividades que realice la Personería y requieran de su presencia.

PARAGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los cuales fue encomendado, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

BLANCA IRENE ECHAVARRÍA LOTERO
Personera Municipal

Proyectó	Revisó
Nathalie Mazo G. Abogada CT Personería Municipal de Envigado	Yhon E. Cuartas Palacio Asesor Jurídico (E) Personería Municipal de Envigado